

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001084)

27 SET. 2011

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a ocho docentes por prestación de servicios"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería, **VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**, mediante oficio sin número, de fecha 25 de julio de 2011, enviada a la Rectora de esta Institución, solicitó autorizar la expedición de CDP para el desarrollo del *"Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas"*, con una duración de 145 horas, el cual se financiará con recursos de autogestión y cuenta con el aval previo de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social.

Que conforme al formato de costos de dicho proyecto de extensión los docentes invitados a desarrollar dicho diplomado son: **EDISON EUGENIO VÉLEZ DELGADO, GIOVANNI BARLETTA MANJARRÉS, SANTANDER BOLÍVAR SOLANO, LEDA DEL CARMEN PERNETT BOLAÑO, SIGIFREDO CERVERA CAHUANA, JESÚS MARÍA CONSUEGRA GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS CAMPOS AVELLA y ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA**. Así mismo fue invitada la docente **LEDA DEL CARMEN PERNETT BOLAÑO** como coordinadora académica del mismo.

Que las actividades que realizarán los docentes antes mencionados en el marco del *"Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas"*, están respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011070296 de fecha 26 de julio de 2011, por un valor total de **VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$21.050.000.00) M/L.**, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN DE LOS DOCENTES QUE REALIZARÁN EL DIPLOMADO EN ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN PLANTAS PETROQUÍMICAS (REF 2: 70140002)"**.

Que las actividades que realizará la docente **LEDA DEL CARMEN PERNETT BOLAÑO**, como coordinadora del Diplomado en mención, están amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011070291 de fecha 26 de julio de 2011 por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/L**, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN DEL COORDINADOR ACADÉMICO DEL DIPLOMADO EN ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN PLANTAS PETROQUÍMICAS"**.

Que las actividades que desarrollarán los docentes mencionados anteriormente están reguladas por el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala: **"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

Que al respecto, el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

RECTORIA

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **EDISON EUGENIO VÉLEZ DELGADO**, identificado con C.C. No. 16.685.069, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000,00) M/L, por la prestación de servicios en el marco del "Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas", en el período académico 2011-2, con intensidad de cuatro (4) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **GIOVANNI MARTÍN BARLETTA MANJARRÉS**, identificado con C.C. No. 8.757.634, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000,00) M/L, por la prestación de servicios en el marco del "Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas", en el período académico 2011-2, con intensidad de cuatro (4) horas.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **SANTANDER BOLÍVAR SOLANO**, identificado con C.C. No. 8.697.454, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.320.000,00) M/L, por la prestación de servicios en el marco del "Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas", en el período académico 2011-2, con intensidad de doce (12) horas.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la Docente **LEDA DEL CARMEN PERNETT BOLAÑO**, identificada con C.C. No. 57.411.404, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.540.000,00) M/L, por la prestación de servicios en el marco del "Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas", en el período académico 2011-2, con intensidad de catorce (14) horas.

ARTÍCULO QUINTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **SIGIFREDO CERVERA CAHUANA**, identificado con C.C. No. 19.397.634, la suma de SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$7.040.000,00) M/L, por la prestación de servicios en el marco del "Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas", en el período académico 2011-2, con intensidad de sesenta y cuatro (64) horas.

ARTÍCULO SEXTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **JESÚS MARÍA CONSUEGRA GUTIÉRREZ**, identificado con C.C. No. 3.717.869, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.860.000,00) M/L, por la prestación de servicios en el marco del "Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas", en el período académico 2011-2, con intensidad de veintiséis (26) horas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **JUAN CARLOS CAMPOS AVELLA**, identificado con C.E. No. 311.225, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.860.000,00) M/L, por la prestación de servicios en el marco del "Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas", en el período académico 2011-2, con intensidad de veintidós (22) horas.

ARTÍCULO OCTAVO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA**, identificado con C.C. No. 92.539.927, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000,00) M/L, por la prestación de servicios en el marco del "Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas", en el período académico 2011-2, con intensidad de treinta y cinco (35) horas.

ARTÍCULO NOVENO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la Docente **LEDA DEL CARMEN PERNETT BOLAÑO**, identificada con C.C. No. 57.411.404, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/L**, por la prestación de servicios como Coordinadora académica del "*Diplomado en Análisis y Solución de Problemas en Plantas Petroquímicas*", en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO DÉCIMO. El pago por bonificación de los docentes arriba mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota, previa presentación del respectivo cumplimiento a satisfacción expedido por el Decano de la Facultad de Ingeniería a la Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese a los docentes **EDISON EUGENIO VÉLEZ DELGADO, GIOVANNI MARTÍN BARLETTA MANJARRÉS, SANTANDER BOLÍVAR SOLANO, LEDA DEL CARMEN PERNETT BOLAÑO, SIGIFREDO CERVERA CAHUANA, JESÚS MARÍA CONSUEGRA GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS CAMPOS AVELLA y ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA** en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano, la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora





Universidad
del Atlántico

Secretaría General

En Barranquilla a los 10 días del mes de oct de 2011
Se notifica personalmente de la Resolución No. 001084
De Fecha 27-09-2011 al señor (a) PEREZ
con C.C. No. 37417404
I.P. No. _____ a quien se le entrega copia

X [Signature]
NOTIFICADO

[Signature]
NOTIFICADOR